#### SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año. . . 40 rs Por seis meses. . 24 Por tres id. . . 15 Por uno id. . . 6

Se suscribe à este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina la de S. Juan, núm. 72,



#### SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . 60 Por seis meses. . 34 Por tres id. . . 21 Por uno id. . . 8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuvo requisito no se admitirán,

Acerte de Olivas. 16

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTÍCULO DE OFICIO

Tarifas de consumos que hace relacion el Real decreto inserto en el Boletin núm. 153.

	13011	leobi	CLASES	S DE POBI	ACION.	rizos, mor
01 36 36 30 38 36 10	81-	.bi		7.0	1	Company
15 (8 .21 .25 .27 .30	Unidad.	Poblaciones	Poblaciones	Poblaciones	Poblaciones	Poblacioues
12 02 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	peso o me-		de 1,001 veci-		De 4.001 à	que pasan de
TARIFA NUM. 1.°	dida.	nos abajo.			8.000 vecinos.	8,001
30 47 88 44 88	1 81	Rs. Cents.	Rs. Cents.	Rs. Cénts.	Rs. Cents.	Rs. Cents.
Vino comun del reino	Arroba.	1	2 .20118	011300 P. 80	350	- V Sould WOO
Vinos generosos de todas clases	id.	2	3	5 .	WID CONT TONE	850
Vinos extranjeros id. id	id.	4	7	8-10 d A Se	13	17
Vinagre.	id.	bi 36	75	line A sh	150	175
Sidra y Chacoli	id.	5 75	1	your thio.	de f. 2 M	250
Hasta 20 grados	id.	6	7	in de Asril.		Cabrito lect
Aguaraientes De 27 id. á 34	id.	8 -0	1 09 00 6	10	sales define	12
De 34 id. arriba	id.	10	44	12	14	ad 46 zedoold
Aguardiente de las colonias españolas de cualquier grado	id. 01	6	7	8	9 .80	Gerdos Obna
Aceite de oliva.	id.	11 2 50	12 000	350 a	sebar de ma	Cerdos 71
Nieve.	id.	10.		50	150 Y	2
Jabon duro	id.	3	3	CARABAS.	A4 BO	4
Idem blando	id.	4 75	175	175 basesad ob .8	250	250
CARNES MUERTAS.		1 20	v los de us	tos ele olor	xclusion de	ges, con
Vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrio, borre-	9	sdorra .		inales	nente imedi	exicusiva.
gos y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, cabritos		6	rend	rada o sin la	se clases lai	bol et sus
de todas clases y caza mayor	Libra.	hi 6	45	.0bimido.	es 12 dicios	25
Tocino salado, manteca id., brazuelos, jamon, chorizos, mor-	1	1 1	A STATE OF	1 150 (11 135.	automora de s	Seho en ram
cillas, salchichones v demas embutidos compuestos	id.	18	ind orall of	aragen 25	beoffin 30 as	ldeg en pap
Cecina y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrio	id.	bi 12	15		112 ato es	essires 25
8 6 08 CARNES EN VIVO.	- m	.61			in of	idem nine
Toros, bueyes y vacas de cuatro años arriba	Uno.	18	30 20	30 a x x x	42	66
Terneras hasta dos años.	id.	9	16	24	30	48 38
Carperos, cabras, borregos y borregas	id.	s. Upo.	dag 4.25016		0003605000	4.,.50
Ovejas	id.	bi 75	- 90	150	das cigees.	250
Corderos lechales hasta fin de Abril	id.	Lead 50	150	2 20	350 sol	Salinas ga
Corderos desde 4.º de Mayo á fin de Junio	id.	50	4	350	1,,.50	175
Cabritos lechales desde 1.º de Mayo á fin de Noviembre.	id.	2	seros vendle	250	595310 PD0	350
Machos cabrios	id.	2 50	250 Y	and of the o	3,50	A drilling
Gerdos cebados. 00	id.	10	12	16	20	24
Idem sin cebar de más de medio año ,	id.	6 4 50	150	8 2	350	12 000
	·u.	7 50	700	STIBLES.	COMBIL	4
DERECHOS UNIFORMES EN TODO EL REINO.	3' no	1 128	1	1	ansola side	of ab mades
Cerveza arroba.	3 rs.	sdorrA .	i, nesid	isco, erraj y	the sound soul	Lonas de tod

Madrid 15 de Diciembre de 1856.=El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanalla.

1856.	de	phre	Dicien	de	27	obsdicLASES	DE	POBLACION.	
	-	-	1	-	0 .		The same of	P. S.	Ī

-6031600 0 .0601 9	p Sam	-			DE LOBI	ACION.	104	mil.
the state of the s		1.4	Albacete, Avila, Ca-	3.a	4.4	1 5 .	6,*	7.
SUSCEPTION PARA PERRA		100000000000000000000000000000000000000	ceres, Giudad-Real.		Alicante, Al-	The real of	and the same	1
TARIFA NUM, 2.	Tuide del	Huesca.	Cuenca, Geróna, Gi-		meria, Carta-	Córdova,	Barcelona	1
0	Uuidad		jon, Guadalajara	1	gena, Coruña,			
Por un ano 60.	peso ó	Orense.	Huelva. Leon. Léri- da, Logrono Lugo.	gos, Castellon	114 -	. Uranana,	Cadiz.	Made:
ARTICULOS.	A STATE OF	Soria.	Oviedo, Palencia.	de la Plana.	Jaen, Murcia,	Palma, Zara	a- Malaga,	Madrid.
S 12	medida,		Pontevedra. Santa	de la Tiana.	Santander,	191 89	11 309	-
REBIDAS Y ACEITES.	1.010		Cruz de Tenerife,		Tarragona.	goza?	Sevilla,	1
statuetra anno korsa de cata de cara d	OF THE		Segovia, Teruel, Vi-		Valladolid.		Valencia	1-
Los articions, avisos y reclamaciones se diri-	0.3554	99 X 3	go. Zamora.	Toledo.	el no abil	-	Valencia,	-
Vino comun del reino.	Arroba	1	2 3	3 aniups	3,,,50	4,,,50	5,,,50	
Vinos generosos de todas clases.	id.	2 3	4	6	8	10 ET -m	10 301	10 12
Vinagre	id.	36	75	1	1,,,50	1,,,75	2	2,,,50
Sidra y chacolí	id.	75	176 170	1,.,50	8	250	3	3
Hasta 20 grados	id.	6	7	8	9	10	10	12
Agaaratente De 27 id. 4 34	id.	6 8	9 1	8 10	14	12	13	14
De 34 id. arriba	id, id.	10	11	12	14	16		20
Aguardientes extrangeros y licores nacionales y ex-	lu.		5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	0	9	10	eb 889	11
trangeros	id.	11	12	13	15	17		22
Aceite de Olivas.	id.	250	3	3,,,50	4,,,50	5 2	5,.,50	6
Jabon duro	d id.	430119	AJ 311 OXAB	3	4	4	5	5
Idem blando	id.	475	1,,,75	1,,,75	2,,,50	2,,,50	3	3
CARNES MUERTAS.		See See See	Te de Nacional	Septem 6	the state of	180-180	1	
Vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrío,	0170	H(1-0)	ARTICUL		Party land		1.3	
borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos le-	*	. 6	0	10	10	0.1	0.1	
chales, cabritos de todas clases y caza menor, Tocino fresco, manteca y carnes frescas	Libra.	6 6	le"noi geler	900012	18 21	21 25	21	30
Tocino salado, manteca id., brazuelos, Jamones, cho-	Iu.	1 4 W			Control of the		~	
rizos, morcillas, salchichones y demas embutidos		18	21	0,4		20	00	
Cecinas y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrío	id.	12	15	25 48	30	33 25	36 27	30
Despojos de carnero y de cordero.	·Uno.	.Labjall.		,,,	10	18	20	24
ldem de vaca. 1	00 id.	-910 - 0-1021		* ***	60	75	90	1,,,50
CARNES EN VIVO.	10 th 2001	Epith .						
Toros, bueyes y vacas de cuatro años arriba	id.	18	30	44	58	66	70 7	4
Novillos y novillas de dos á cuatro años	id.	12 9	20	30	42 30			5 only
Carneros, cabras, borregos y borregas.	id.	1 . 101	1,50	3	3,,,50	4,,,50	4,,,75	
Ovejas.	id.	75	90	1,,,50	2	2,,,50	3	3
Corderos lechales hasta fin de Abril	id.	150	1,,,50	3,,,50	3,,,50	6	4, ,50 6,50	5
Cabritos lechales hasta fin de Abril	id.	50	1	1,.,50	1,,50	1,,,75	2	2
Cabritos lechales desde 1.º de Mayo á fin de No-	2	2.51		10 1	Hi 79 .40	198 8 - 11	.8980.00	Trangle .
viembre. ,	id.	250	2,,.50	2,,,50	3 ,,50	3,,,50	4,,,50	5
Cerdos cebados.	id.	10	12	16	20	24	28 3	0
Cerdos sin cebar de mas de medio año	id,	6	7	8 2	10		13	
Idem de cria y hasta seis meses	id.	101	1,,,00	4	3,.,50	4	4,,,50	Niev 6
CERA Y GRASAS.	1	bî li	M. 1910 02 1 1 1		73.3		obea d	
Aceite de linaza, de palma, de pescados y otras cla-	900	Seeman S	D. Linning	2/1	Higgs Bridge	NOW THE .	Salar Salar	
ses, con exclusion de los de olor y los de usos exclusivamente medicinales.	Arroba	2	-or 2 d , ordeo	dogur on	20 .0100	2,,,50	3"	3 spay
Cera de todas clases labrada ó sin labrar	id.	12	shales, cabehos	142 79 0700		12 0 8	12 1	2
Ceron ó panal de miel exprimido	id.	8 rdiJ 2 bi	8 2	220020	20180	8		8 90 211001
Sebo en rama.	id.	1	chorizes mior-	os, jameno.	der braken	1,,,50	2	3 TOOT
Idem en panes, purificado y preparado para bujías	111	3 5	3 inter of	ma solita	de vacg.	A Selloup	adolpa. 80	erino?
esteáricas, llamado esteáricas	id.	3 4	4	4	4	3,,,50	1 100 1 10 10 10	6
Velas de sebo,	id.	10 on U	10	.40iman			10	251
AVES Y CAZA MENOR.	42	biog			usup é se	has de d	1500 A SO	
Anades, ánsares, capones, faisanes, gansos y patos.	Uno.	36	36	36	36	452	10.50	50
Conejos de todas clases	id,	12	8 12	. 12	12	14	46	18
Conservas de carnes de aves	Una.	8		8	30	9 32	10 26 1	36
Gallinas, gallos y pollas.	id.	id:	711.	****	25	30	36	36
Palomas de todas clases, pichones caseros y pollos.	id.	****	Novionabre.	ob in de	12	Sha44	10148 10	18
Pavos comunes, cebados ó sin cebar y gallipavos ó	id.	84	84	84	84	90	solids ado	15.06
gallinas de India	id.	18	18	18	oib48 al	20	96	96 24
Pavipollos.	id.	···bi		111	. 60	70	75	76
COMBUSTIBLES.	100		ening.	वस ०००	during and	NINOT BOH	DENEC	
	rroba	.21 12	12	12	12	15	18	18
Leñas de todas clases y tamaños. ,	id.	dichda, 1	Ministe de Ha	19 9	ob sadna	de01)icie	61 12 00	16 12
Retama y ramaje menudo de toda clase de árbo- les, arbustos y plantas ,	id.	3	3	3	3	4	6	6
	*							

	DULCES Y CONFITURAS.	E 1	WINTE	A 151	DOLL TO				. 1		
	Arrope con frutas ó sin ellas.	. Arro	ba 1	AT	HILEL			1	I RO	0	
	Azúcar refinada del reino ó las polonias.	id.			3		3,,,50	1 4	1,,,50	5,,,5	6
	Idem de todas las demas clases.	.   id.	2		2		1 9 50	3	3,,,50	4	5
-	Bizcochos de todas clases, rosquillas, mantecados	Mino .	1		1	d, peso e	ensall :		-,,,,	1	
	bollos, tortas, pan de Mallorca y mantequilla de	M 100,1	100		Pohlacies		1		.40.E3313	HA	
	Confituras y dulces de todas clases de frutas, ver-	id.			300A		4	4	4,,,50	5	5
	des y secas, asi en seco como en almibar, conser-	-0	90 8 30		alano		1		-		
	vas, cajas, pastas, turrones y mazapan.	id.	8		8		0	1-0	0		
	Chocolate: 1000	id.			1012	.sdon	8 2	2	2	2 (10)	o4 oniV
	Miel de avejas y de cañas y panal de miel.	id.			2		2	2 2078	2,,,25		
	0001 00 FRUTAS. 0001 007	1 0	97		21	bi	-	1	7,,,20	2,,,00	Vinnare.
	Aceitunas en verde	3 1		. 0	2 ,,,,		,,,298	lo 2 shot s	2 7001	2 3	2,,,50
	Idem paderezadas. 0.61	Arrob	124		6 1	w hi	1	1	4	Aviin	1,,,50
	ldem en cuñetes ó barrilitos	7.5	274		8 1	i.bi	1 .	1	1	1	1 noilel
	Albaricoques, alberchigos, duraznos y melocotones	Arrob	a	. 0	i		772	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	on Salm	2250	4,,,50
	de todas clases.	id.		90	6 .	- Hi			All the store	o Edinor	A very
	Alcaparras y alcaparrones 1001	id.	4	00	6 ,,,	altega.	9 "	1	design.	1 bol	1,,,50
	Idem en cuñetes ó barrilitos.	Uno.		1)1	9 1"	. inlear	A ,"	illus sadas	4 200	2	2,,,50
	Almendras amargas ó dulces con cáscaras.	Arrob		. 00	6	bi	3.5	1	.4ozelaset.	e todas	4,,,76
	Idem id. sin cáscaras	id.	3	.50	3,,,	50	3,,,50	3,,,50	3,,,50	3,,,50	5
	Avellanas y cacahués con cáscaras ,	id.		50	E .	50	50	50	75	4.	4,,,60
	Idem iden sin cáscaras	id,	2	.50	2,,,	50	2,,,50	2,,,50		3 of vo	Carnes 4
	Bellotas de encina ó roble. ,	id.	1	. 0	,,,	× 3119	,,,	1	1	1	2
	Castañas verdes.	Arroba			·	10 .10	,,,	1	1	1	1,,,50
	Idem pilongas.	id.	1	50	20	50	50	ne 20150 v	50	60	DO DAY
	Cerezas y guindas de todas clases.	id.	1	()	1. 30	1 116	1	-1	1,,,25	1,,,50	1,,,50
	Ciruelas verdes de todas clases.	id.	1	. 13	100	hi.	,,,	1		balas	1,,,50
	Fresas y fresones. Granadas	id.	1		ninistra	the sold	erse dends	an con ced	bag ofer	inha	4,,,50
	Granadas	id.	Mail.	35:00	ionH sh	inistro	6 13" a	dre-de 18	de Hicker	4	1,,.84
	Higos chumbos.	id.			,,,		10,000	24	30	36	90
	Limones, limoncillos, limas, naranjas, toronjas y	L	MIN	1	WILL A	L.	,,,	44	00	30	
	cidras ,	id.		1	777		,,,	1	1	1	1,,,84
	Manzanas, peras y membrillos de todas clases.	id.	100		, , ,,,	-	,,,	1	1	1	1,,.50
	Melones, zandías y cidracallotes.	id.	es de		1,177		,,,,	50	50	50	60
	Nueces. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	id.	SCHOOL		mb 14		1 .	1	1	1	1,,,50
	pasas, pan de higos y orejones.	orid,	obstill		203	0		de plazo.	Sum		0 80
	I was do todas aleasa	id.	1.,		1,,.5	0	1,,,50	1,,,50		1,.,50	2,,,50
	GRANOS, SEMILLAS Y HARINAS.	DE 00		ofo.	.,,		,,,	40	40	50	1
	Algarrobas ó garrofas secas, almortas, altramuces ó	b 10	1	ide			1			1	200
	chochos, arbejones y titos y yeros	Fanega	124	50	1,,,5	0	4,,,50	4,,,50	1,,,50	1 50	4 50
		Arroba		50	5		50	50	50	50	50
	Arroz.	id.	081	50	1,.,5	0	1,,.50	1,,,50		2	4
	Cebada, (0001 · A 1008 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Fanega		60	6		60	60	. 60	60	60
	Centeno, Avena en grano, escaña, maiz, mijo y panizo. Garbanzos.	id.	11190 - 2	60	6	0	60	60	. 60	60	30
	Guisantes secos y abas secas	Arroba		10	inch oh	Distro	1	1 15 000	1,,,50	2	4
	Harina de trigo	id.		12	ISSE SA	-	42	42	42	48	
	Harina de trigo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	id.		36	200 W 3		42	42	42	42	12
	Judias secas y lentejas. , , , ,	id.		50	50 wages		36	36	40	42	2 martin o
	rastas de todas clases para sopa.	id.		12	4		50	50	75	50	20
	Salvado ó afrecho de todas clases.	Fanega		18	41		18	18	50	25	25
	Trigo de todas clases, PESCADOS.	id.	1		11 4.1 30	OUSTROOF	en in the	o muerrau	1	1	1 110
	Anguillas la PESCADOS.	to de la	òin	. 10	BL Sb	DHALL .	n ox old	SOURCELLER	ad an se	HONE SE	(101) D.
	Anguilas, lampreas, salmon, tencas y truchas en	e forbar	011,	130	iq of T.	0113 0111	S100 (00)	s on incom	encela (	or Head	
	fresco ó salpresadas, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Arroba	2	19	Mo 2 mile	0180	3	50070 11	6	8	O STATE OF
	Bacalao, abadejo ó pez palo.	id.	rell	1	ous out ao	o outro	to orang	CVISIA 16	1,,,50	2	3 mid os
	Conservas de pescado de mar, de rio y mariscos.	id.	182			Lontadu	11 110	96 asset	1,,,50	0	3 almoth
	Escabeches de pescado de mar ó de rio y de marisco.	id.	2	- Si	11922011	idey shi	a dodinar	b assulp		6	OR.
	Mariscos.  Pescados frescos ó salpresados de mar.  Idem salados ó harmados de mar.	id.	sol .	4 6	1	-	2	3 avienda	4	6	8
	Pescados frescos ó salpresados de mar. , , , ,	id.	1			orgine.	2 2 2 2	D 394 ISH O	4	6	8
	rucin salados o naumados de mar o de rio, incluso	inveni	(I V	1	Cuerra	dos de	ontier so	dio Suling	C SOLIED	1	
	los arenques ó arencones (se exceptúan el bacalao	ido cen	min.		0000	0 4	Single Sal	Ankoi suir	a fairle		
	ó abadejo y pez palo y las sardinas saladas, cu- yos derechos se marcan por separado) ,	1 60-	00	3	saluesa	D SERVE	in curs dos	page out	4 E 10	TO THE PARTY OF	in subati
	Sardinas saladas.	id.	1	1	1 -	arrel a	elativi se	affect del	1,,,50	2	4
	VARIOS ARTICULOS, Com no obiginal	oms. et	DEC	100	eidini l	i chamber	intel and	and w living	TENNIE .		Helf int
	Leche de cabra, ovejas y baca.	Azumb	I al		Between	I WISHI	ou soul	12	16	18	18
	manteca de vaca fresca o salada.	Libra.	1		S. Charles	nlanoza	ng vijelan	180	20	24	24 -
	Paja trillada ó pisada de todas clases, y cualesquie-	of easi	biig	100	n dinos	clan al	anddana e	a solvinate	tag gardi	ind a	Glaiver
	ra otras plantas ó yerbas en seco para manuten-	h angua	las	7 11	teann na	denoral	nede ofra	inte me	institle an	mai	shipper is
	cion de ganados , , , , , , , , , , , , , , , ,	Arroba		1- 53.00	mend on	ah vale	1m2)7 - 9	6	9	12	12
1	Pimiento molido.	id.	100	100		viii .0.0	alati is	2,,,50	2,,,50	2,.,50	2,,,50
	Queso fresco ó añejo de todas clases , Requesones.	id.	rebr	1 6		elilah i	120 77 1101	2	2,,.50	1	3
	Huevos and solving sol street and halitaning	Libra. docena	ene	2 19 19	n signis	inderi o	,,,	6	6	9	9
	Cacao, bra, of	Libra.	MT150 -		777	ing and	110,150	12	12	16	18
	Cale.	id.	ille.		9m 9,, 9	wh earing	,,,,	30	40	50	70 60
	Canela china ó de Manila. , , , , , ,	id.			,,,	deithir a	pservier p	20	30	40	50
	de Geilan ó de Holanda.	id.		100	otesener		le recire	90 1	41 01:1	102 3	2 00 00
	Clavo de especia ó pimienta. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	id.	,		la martin		anning of	20	30	40	50
	ie.	id.	1	-0	10 11 11	ar, oue	idoy'ariad	a ale oriza	Mann-11	1 similar	20 V 98
	The second of th				and the second	ALC: NO					

Madrid 15 de Diciembre de 1856 = El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

adrid.

.,,50

,,,50

		<b>CARIFA</b>	NUM. 3		DULCES Y CONFITURAS.	1.
1,50 4 5 5,50 6	8	8	Arreba 1		Arrope con frotas 6 gin elles	
3,,50 4 5,,50 4 5	2.1	g 1.a	8 2. hi	3.4	Id. de 4,001 a	
	Unidad, peso ó	D11 .	Marin.	ntecades	8,000 y los puer- Id. que pasen de	
ARTICULOS.	medida.		Id. de 1,001	Id. de 3,001	tos habilitados que 8.001 y los puer- Barcelona, Valen-	
6 6 05 tet	mcuiua.	1,000 vecinos abajo.	3,000.	vecinos à	lleguen á 2,400 tos habilitados que cia, Málaga, Se- y no escedan de tengan mas de villa y Cádiz.	
STREET, STREET		anajo.	0,000.	r, conser-	y no escedan de tengan mas de villa y Cádiz.	
8 8 8 8	8	8 1000	8 1020		- terms of the ter	
Vino comun.g	Arroba.	2 1000	9 1250	1500	1750 2000 5000	
Idem generosos y estranjeros	id.	250	\$ 500 500	750	1000 susq y 3.1250b y right 500 leiM	
Vinagre. Aguardiente y licores de todas clases,	7.77	250	300	750 350	1000 B TU 1250 1500 800 800 800 800 800 800 800 800 800	
Aceite de olivas.	id.	250	500	750	1000   1250 25 25 1500	
Jabon.	id.	250	500	350	dem 608 ane es 500 serilités. 400	
Carnes saladas ó en salmuera	id.	500	700	1000	1200 1500 Shell X 2000 199A	
Arroz.	id.	200	300	500	600 700 1000	
Granos de todas clases	Fanega.	200	400	600	1000 1500 2000 200A	
Garbanzos y demas semillas secas	Arroba,	200	300au	400	Idem 008 unettes o 000 ilitos 000	
Harinas de todas clases	id.	500	750 71	1000	Almen 3000 and reas 3002 dees con 3000 has.	
Cera. 6 068 1066 088 . 08.	8 id. 06	.8 1000a. 2000a	8 200bi	500	Avella 000 in 1600 in	ı
Carbon de todas clases . 05	A 1	40000	.º 800	1000	A veils 000 to 1000 most constant and the second const	
Leña.	id,	500	1000	1500	2000   102500 sai 2000 tolled	ĺ
Azucar.	id id	200	300	400	500 600 1000	-
Uvas de embarque, pasas y frutas secas.		200	300	400	500 700 1000	
Bacalao.	id.	200	300	400	600 800 1000	1
Pescados salados , .	id.	200	300	400	600 1 800 1 1000	3
En Madrid solo podran concederse	dendeitee adm	inistrativos	1 15	OF THE ST	January of Consumer	3

En Madrid solo podrán concederse depósitos administrativos.

\*\*Madrid 15 de Diciembre de 1856.=El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

## TARIFA NUM. 4.

00 an an an an	Capitales de provincia del interior   salchasabio y salbusy sonol
03 cet   - 1   1   1   1   1   1   1   1   1	que pasen de 8,000 vecinos y puer- Las demás capitales, puertos y
Dias de plazo.	tos habilitados que esceden de 4.000 a sosa anton a pueblos. anto o da assa
98 2 08t 00t 08t 08t	pasas, parale higos y orejones
15 dias , . ,	de 400 à 800 rs de 200 à 400 rs
50 id	de 801 á 2000 rs de 401 á 800 rs
0.2 meses, 1 . 4	de 2001 á 4 5000 rs pers de sou 801 á a 2000 rs
085 id.08	de 5001 à 8000 rs de 2001 à 4000 rs
4 id 2 . 8	de 8001 á 12000 rs de 4001 á 8000 rs
5 id. 00	de 12001 à 20000 rs de 8001 à 12000 rs
6 id. 00	de 20001 en adelante de 12001 en adelante.
Madrid At de Distambre de 10te El M	inistra de Usaisa la Manual Careia Parzanallana

Madrid 15 de Diciembre de 1856.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Contaduria de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Revista semestral de Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo ordenado en la disposicion 4.º seccion 5.4 de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 publicada en la Gaceta oficial de 27 del mismo año, y lo prevenido al efecto en la Real orden de 22 de Agosto siguiente, se procederá à pasar la revista de Enero próximo correspon-diente al primer semestre de 1857 en la Contaduria de mi cargo à las respectivas clases que reciben sus haberes en la forma siguiente:

Los dias del 5 al 8 inclusives del mes de Enero los Señores Gefes y oficiales y demas clases retirados de Guerra y

Los dias del 10 al 14 los Señores Juvilados, Cesantes de

todos los Ministerios y Religiosos esclaustrados. Los dias del 45 al 20 las Señoras viudas y huerfanas de los Montes-pios Militar, civil y Jueces de primera instancia y Pensionistas remuneratorias.

Los individuos que no puedan asistir personalmente à la revista por hallarse establecidos en pueblos de esta provincia o residan temporalmente en alguna de otra, deberán pasarla en el punto donde se hallen ante el Contador de Hacienda pública ó la autoridad municipal en su defecto, cuyos funcionarios se servirán remitir sin dilacion à esta Contaduria una certificacion que lo acredite, con espresion de haber exhivido o no los interesados los documentos originales que se mencionarán á continuacion,

Los documentos que han de presentar por punto general en revista, son: el Real despacho de retiro, cédula diploma, certificado u orden de clasificación o concesión segun su clase y la nominilla que les autoriza para cobrar, que serán devueltos en el acto despues de confrontado el haber que se les asigna con el que gozan.

Limones, limoncillos, limas, paranjas, toronjas y

Higos chumbos.

Las vindas y huerfanas de los montes-pios pensionistas de gracia y remuneratorias y los religiosos esclaustrados, pre-sentarán la fe de vida y estado con el V.º B.º del funciona-rio municipal del distrito o del Gefe militar del Canton en que residan, y la declaración firmada con los apellidos paterno y materno de no recibir otro haber. Los demas individuos llamados à pasar la revista personalmente presentarán en lu-gar de la fe de existencia una certificación de la autoridad municipal o de sus delegados, y los militares del Gefe del canton, que esprese hallarse empadronados en el punto ó demarcacion de su vecindad ó residencia con distincion de la calle y número de la casa, estampando los interesados al pie y fir-mando con los apellidos de padre y madre la declaracion de no percibir otro haber.

Los Religiosos esclaustrados añadirán si poscen bienes propios, el punto en que radiquen y hasta que valor, segun la ley de 27 de Julio de 1857.

Si algun individuo por imposibilidad fisica absoluta no pudiese concurrir à la revista, lo avisarà à la Contaduria con las señas de su habitacion bien expresadas.

Mediante à que la falta de presentacion à la revista lleva consigo la suspension del pago y la baja, hasta obtener la rehabilitacion de la junta de clases pasivas si procediere, se encarece la puntualidad que evite los perjuicios que son consiguientes. Burgos 23 de Diciembre de 1856 .= Ricardo San Miguel.

Imp. de Gutierrez é hijos.